

ACUERDO No. 22

(agosto 8 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa y la Gestoría de Talento Humano recursos, con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, y llevar a cabo la ejecución de nuevos procesos, los cuales se relacionan a continuación:

5.1 Adición al Contrato de servicios Postales de Colombia SAS No. 007/2022, por valor de Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$27.500.000), ya que se requiere continuar con el servicio de mensajería pues es de vital importancia contar con la entrega de documentos a clientes externos tanto a nivel municipal, departamental o nacional, y así mismo teniendo en cuenta la solicitud hecha por el proceso de Control Pérdidas, quien está realizando notificaciones las cuales por ley se deben realizar a los usuarios. El valor del traslado es por valor de Quince Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Mcte. (\$15,232,876), dado que el saldo restante esto es la suma de Doce Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veinticuatro Pesos Mcte. (\$12,267,124), será cubierto mediante una adición presupuestal. Oficio GR-345.

5.2 Contratar la compra de dotación de vestuario y calzado de los trabajadores que tienen derecho a la dotación empresarial, toda vez que se hace necesario aumentar el valor de dicho presupuesto en Ciento Diecisiete Millones Trescientos Cinco Mil Pesos Mcte. (\$117.305.000), lo anterior dado que el estudio de mercado arrojó un incremento debido al alza de precios para la vigencia 2022, pero dado que se cuentan con recursos disponibles por valor de Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$30,542.774), y con una adición de Ochenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos Mcte. (\$83.762.226), se hace necesario hacer un traslado por el saldo restante, esto es la suma de Tres Millones de Pesos Mcte. (\$3,000,000); Oficio GTH-0335.

6. Que se requiere por parte de la Dirección de Comunicaciones, teniendo en cuenta las diferentes necesidades periodísticas y comunicacionales de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la socialización y difusión de las diferentes actividades que se desarrollan en la Dirección de Comunicaciones, una adición de recursos por valor de Ciento Setenta y Seis Millones de Pesos Mcte. (\$176,000,000). El traslado es por valor de Ciento Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Mcte. (\$121,440,000), dado que se cuentan con recursos disponibles por valor de Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos Mcte. (\$54,560,000).
7. Que, se requiere por parte de la oficina de Asistente de Gerencia, teniendo en cuenta las diferentes necesidades contractuales radicadas por las dependencias de Empresas Públicas de Armenia ESP, para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos, mediante contratos de prestación de servicio de apoyo, recursos por valor de Seiscientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Mcte. (\$683,430,995), el traslado es por valor Quinientos Ocho Millones Veinticuatro Mil Quinientos Diez y Seis Pesos Mcte. (\$508,024,516), dado que el saldo restante, esto es la suma de Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Mcte. (\$175,406,479), será cubierto mediante una adición.

8. Que los recursos para cubrir los requerimientos anteriores, proceden de los rubros Prima de servicio, Estímulos a los Empleados, Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, Servicios para la comunidad, sociales y personales, Viáticos de los funcionarios en comisión, Cesantías Definitivas, Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dado que hechas las proyecciones a diciembre 31 de 2021 de los gastos a ejecutar por dichos rubros, generan saldos posibles de trasladar.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Seiscientos Cuarenta y Siete Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos Mcte. (\$647,427,392), discriminados así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	137,134,203.00	105,254,521.00	300,000,000.00	105,038,668.00	647,427,392.00
2.1	Funcionamiento	137,134,203.00	105,254,521.00	300,000,000.00	105,038,668.00	647,427,392.00
2.1.1	Gastos de personal	10,000,000.00	-	285,000,000.00	-	295,000,000.00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	10,000,000.00	0.00	285,000,000.00	0.00	295,000,000.00
2.1.1.01.01	Factores consecutivos de salario	10,000,000.00	0.00	35,000,000.00	0.00	45,000,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	10,000,000.00	0.00	35,000,000.00	0.00	45,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	10,000,000.00	-	35,000,000.00	0.00	45,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0.00	0.00	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	0.00	0.00	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los Empleados del Estado	-	-	250,000,000.00	-	250,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	57,000,000.00	20,000,000.00	15,000,000.00	50,000,000.00	142,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	57,000,000.00	20,000,000.00	15,000,000.00	50,000,000.00	142,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	15,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00	0.00	40,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables(excepto productos metálicos, maquinas y equipos)	-	-	15,000,000.00	-	15,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	15,000,000.00	10,000,000.00	-	-	25,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	42,000,000.00	10,000,000.00	0.00	50,000,000.00	102,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20,000,000.00	10,000,000.00	-	50,000,000.00	80,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
2.1.7	Disminución de Pasivos	30,000,000.00	27,710,498.00	-	55,038,668.00	112,749,166.00
2.1.7.01	Cesantías	30,000,000.00	27,710,498.00	-	55,038,668.00	112,749,166.00
2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	30,000,000.00	27,710,498.00	-	55,038,668.00	112,749,166.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	40,134,203.00	57,544,023.00	-	-	97,678,226.00
2.1.8.04	Contribuciones	40,134,203.00	57,544,023.00	-	-	97,678,226.00
2.1.8.04.15	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	40,134,203.00	57,544,023.00	-	-	97,678,226.00



ARTÍCULO 2°. Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Seiscientos Cuarenta y Siete Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos Mcte. (\$647,427,392), discriminados así:

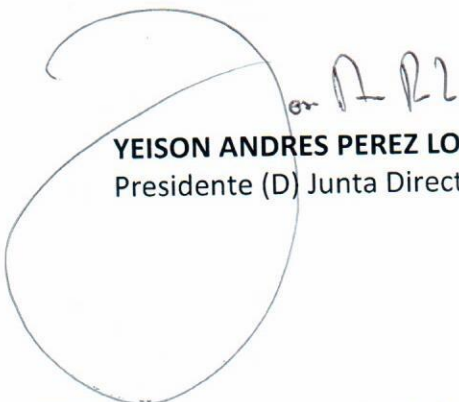
CREDITOS

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	82,669,374.00	4,125,000.00	49,280,000.00	511,353,018.00	647,427,392.00
2.1	Funcionamiento	82,669,374.00	4,125,000.00	49,280,000.00	511,353,018.00	647,427,392.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	82,669,374.00	4,125,000.00	49,280,000.00	511,353,018.00	647,427,392.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	82,669,374.00	4,125,000.00	49,280,000.00	511,353,018.00	647,427,392.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	3,000,000.00				3,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	79,669,374.00	4,125,000.00	49,280,000.00	511,353,018.00	644,427,392.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,232,876.00	4,125,000.00		6,875,000.00	15,232,876.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75,436,498.00		49,280,000.00	504,478,018.00	629,194,516.00

ARTÍCULO 3°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los ocho (8) días del mes de agosto del año 2022.


YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
 Presidente (D) Junta Directiva


PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
 Secretario Junta Directiva

Aprobó:
 Revisó:
 Projectó:

Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
 Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
 Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 



Superservicios
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios